



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

117

USHUAIA, 03 de diciembre de 2024.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-99099-2024 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de librería, requeridos
por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial,
Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 111/24 Letra: S.
C. P. y R. I. (Ss. C. y P.), obrante a orden 19, el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a la firma "ALONSO, Leandro Jorge", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un importe
total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y
CINCO CON 00/100 (\$ 239.655,00), en los renglones N° 1 a N° 31, por se única oferta, ajustarse a
lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021
Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23
y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 43/2024, por la

///...2

G.T.F.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

adquisición de artículos librería, requeridos por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "ALONSO, Leandro Jorge", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en los renglones N° 1 a N° 31, por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 239.655,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° **117**/2024.-

G.T.F.
Y.B.

ASTUDILL
O Andrea
Alejandra
Firmado digitalmente por
ASTUDILLO
Andrea Alejandra
Fecha:
2024.12.03
14:35:37 -03'00'